

00043027

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Toma:

Número de Inscripción: 1538

Número de Repertorio: 3129

Fecha de Repertorio: martes, 28 de mayo de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 28 de mayo de 2019 15 23

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1306347814	SOLORZANO CEDEÑO RAMON ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	---------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1300315783	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1300970736	CEDEÑO ZAMBRANO RUTH MARLENE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Canton: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara



Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2233310000	26/10/2009 0 00 00	17883		SOLAR Y CONSTRUCCION	Urbano

Linderos Registrales:

TERRENO Y VIVIENDA ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote numero Diez de la Manzana K-tres, Parroquia Los Esteros Canton Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, Con diez metros y lindera con Avenida Principal POR ATRAS Con diez metros y lindera con lote numero once COSTADO DERECHO Con dieciséis metros y lindera con calle Once, y POR EL COSTADO IZQUIERDO Con dieciséis metros y lindera con lote numero nueve con una area total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

Direccion del Bien Lotización Costa Azul

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - TERRENO Y VIVIENDA ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, signado con el lote numero Diez de la Manzana K-tres, Parroquia Los Esteros Canton Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, Con diez metros y lindera con Avenida Principal POR ATRAS Con diez metros y lindera con lote numero once COSTADO DERECHO Con dieciséis metros y lindera con calle Once, y POR EL COSTADO IZQUIERDO Con dieciséis metros y lindera con lote numero nueve con una area total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por lucia_vinueza

Administrador

martes, 28 de mayo de 2019

Pag 1 de 1

00043028



Factura: 002-002-000041555



20191308006000282

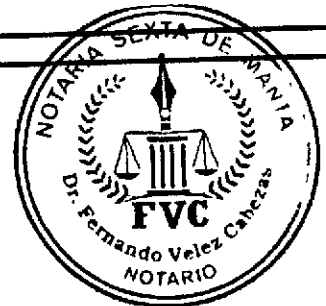
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000282

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019. (14:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO CEDENO RAMON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306347814
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMON SOLORZANO CEDENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306347814

OBSERVACIONES:



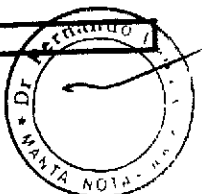
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000282

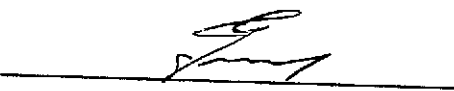
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019, (14:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO CEDENO RAMON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306347814
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMON SOLORZANO CEDENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306347814

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00043029



Factura: 002-002-000041554

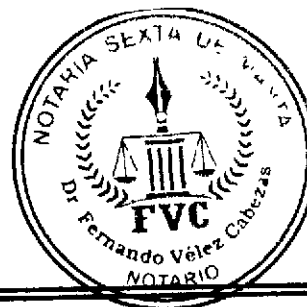


20191308006P01424

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

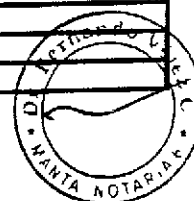
EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P01424						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2019, (14.53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO ZAMBRANO RUTH MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300970736	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300315783	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SOLORZANO CEDEÑO RAMON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306347814	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		25000 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P01424
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2019, (14.53)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00043030



1 ...rio

2 -

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01424

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000041554

6

7

8

COMPRAVENTA

9

QUE OTORGA:

10

RUTH MARLENE CEDEÑO ZAMBRANO Y

11

ADALBERTO SOLORZANO CHAVEZ

12

A FAVOR DE:

13

RAMON ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO

14

CUANTÍA: USD \$25.000,00

15

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

RAMON ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO

19

A FAVOR DE:

20

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

21

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

DI CUATRO COPIAS

24

25

*****KEVG*****

26

27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES TRECE DE**



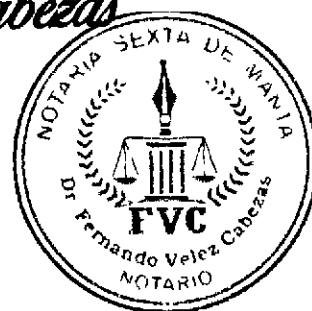


1 **MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
2 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
3 MANTA, comparecen: por una parte el Ingeniero **JAIME HERACLIDES**
4 **CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo,
5 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado
6 en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano
7 de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**.
8 Teléfono: (02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte los
9 cónyuges señores **RUTH MARLENE CEDEÑO ZAMBRANO Y**
10 **ADALBERTO SOLORZANO CHAVEZ**, por sus propios y personales
11 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí,
12 con dirección domiciliaria: Manta, Ciudadela Costa Azul avenida principal,
13 teléfono: 0997139426 y, por otra parte comparece el señor **RAMON**
14 **ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO**, por sus propios y personales derechos;
15 de estado civil divorciado, con dirección domiciliaria: Manta, Ciudadela Costa
16 Azul avenida principal Teléfono: 0997139426 Correo electrónico:
17 rsolorzano@servifreno.com. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
19 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
20 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
21 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el Notario,
22 para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de
23 Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
24 Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de
25 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos
26 habilitantes, y, me solicitan eleve a escritura pública, una DE
27 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
28 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00043031



1 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de
3 **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
4 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.-** PRIMERA:
6 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de
7 Compra-Venta, por una parte los cónyuges señores **RUTH MARLENE**
8 **CEDEÑO ZAMBRANO Y ADALBERTO SOLORZANO CHAVEZ**, por sus
9 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
10 conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como
11 **"LOS VENDEDORES"** por otra parte, comparece el señor **RAMON**
12 **ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO**, por sus propios y personales derechos, a
13 quien en adelante se le podrá designar como **"EL COMPRADOR"**.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Los Vendedores son
15 propietarios de un bien inmueble consistente en solar y construcción, signado
16 con el lote número diez de la manzana K-tres, ubicado en la Lotización costa
17 Azul de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el
18 mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con
19 diez metros y lindera con avenida principal; POR ATRÁS: con diez metros y
20 lindera con lote número once: COSTADO DERECHO: con dieciséis metros y
21 lindera con calle once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO. con dieciséis
22 metros y lindera con lote número nueve. Con un área total de ciento sesenta
23 metros cuadrados - Inmueble adquirido mediante escritura pública de
24 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del
25 Cantón Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil trece, e inscrita en el
26 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de enero del dos mil
27 catorce.- Con fecha seis de mayo del dos mil diecinueve, consta inscrita en el
28 Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Terminación de





1 Comunidad, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Manta, el veintiséis
2 de abril del dos mil diecinueve.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
3 antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES** dan en venta real y
4 enajenación perpetua a favor de **EL COMPRADOR**, el inmueble descrito
5 anteriormente, consistente en un lote de terreno y vivienda, signado con el lote
6 número diez de la manzana K-tres, ubicado en la Lotización Costa Azul de la
7 parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que
8 tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con diez metros y
9 lindera con avenida principal; **POR ATRÁS:** con diez metros y lindera con lote
10 número once; **COSTADO DERECHO:** con dieciséis metros y lindera con calle
11 once, y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con dieciséis metros y lindera con
12 lote número nueve. Con un área total de ciento sesenta metros cuadrados.-
13 Los Vendedores transfieren el dominio y posesión del bien inmueble, a que se
14 refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus
15 instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres,
16 usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte
17 independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por
18 ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante
19 determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.
20 Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el
21 Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del**
22 **cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA:**
23 **PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y
24 justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera,
25 en la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
26 **DE AMERICA**, el mismo que se cancela mediante crédito otorgado por el
27 **BIESS**, el mismo que transferirá los valores a la cuenta de los Vendedores;
28 valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso



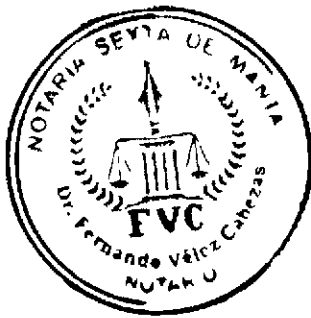
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00043032



1 legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria
2 declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o
3 intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se
4 la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados
5 anteriormente.- El avalúo comercial municipal del inmueble según el
6 documento municipal que se adjunta como habilitante es de veintiséis
7 mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 07/100 dólares.- QUINTA:
8 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al
9 constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e
10 irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el
11 crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad
12 concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto
13 del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así
14 como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por
15 concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad
16 que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es).
17 "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s)
18 declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al
19 inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se
20 encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago
21 del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así
22 como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de
23 única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es),
24 deslindando en tal sentido a terceros. **SEXTA: ACEPTACIÓN.- EL**
25 **COMPRADOR**, acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los
26 términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.
27 **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LOS VENEDORES**, declaran que el bien
28 inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que





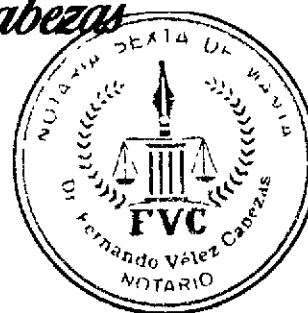
1 el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al
2 saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que
3 ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos
4 notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES -**
5 **LOS COMPRADORES** quedan expresamente facultado para solicitar la
6 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
7 personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de
9 esta escritura.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**
10 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** **COMPARECIENTES:** a)
11 Por una parte el señor Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**,
12 en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad**
13 **Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento
14 que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante,
15 parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO"
16 y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) el señor **RAMON**
17 **ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO**, por sus propios y personales derechos, a
18 quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los
19 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar
20 este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta**
21 **respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en
22 celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**
23 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** **PRIMERA:**
24 **ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta
25 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
26 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de
27 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
28 b) El señor **RAMON ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO**, en su(s) calidad(es)



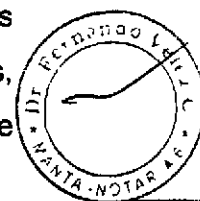
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00043033



1 de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento
2 de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
3 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos
4 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
5 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por
6 LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un
7 inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, signado con el lote
8 número diez de la manzana K-tres, ubicado en la Lotización Costa Azul de la
9 parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí.- d) Los
10 antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble
11 mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de
12 éste contrato, por compra a los cónyuges señores **RUTH MARLENE**
13 **CEDENO ZAMBRANO Y ADALBERTO SOLORZANO CHAVEZ**. Los demás
14 antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador
15 de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como
16 habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real
17 de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga,
18 de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el
19 BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin
20 limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las
21 monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u
22 origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de
23 obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados
24 principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se
25 hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
26 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las
27 obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,
28 reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de





1 pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de
2 cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y
3 extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN**
5 **CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el
6 literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos
7 linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL**
8 **FRENTE:** con diez metros y lindera con avenida principal; **POR ATRÁS:** con
9 diez metros y lindera con lote número once; **COSTADO DERECHO:** con
10 dieciséis metros y lindera con calle once; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**
11 con dieciséis metros y lindera con lote número nueve. Con un área total de
12 ciento sesenta metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será
13 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
14 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
15 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
16 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
17 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el
18 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE
19 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
20 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
21 deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que
22 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
23 precedente **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De
24 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE
25 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre
26 el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y
27 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO
28 proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se



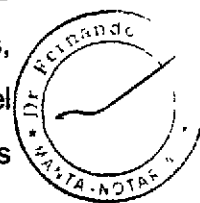
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00043034



1 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE
2 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
3 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
4 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
5 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar
6 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal
7 cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
8 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
9 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
10 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
11 tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
12 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
13 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
14 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
15 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
16 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
17 inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA**
18 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
19 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
20 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
21 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
22 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
23 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
24 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
25 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
26 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
27 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
28 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los





1 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
2 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
3 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
4 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
5 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
6 **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
7 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
8 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
9 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
10 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
11 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
12 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
13 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
14 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
15 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
16 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
17 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
18 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
19 del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
20 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
21 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados
22 por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier
23 persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones
24 posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será
25 debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del
26 BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a
27 su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso
28 de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos



NOTARIA SEXTA DE MANTA

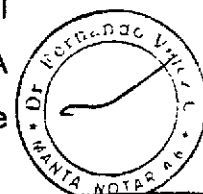
Dr. Fernando Vélez Cabezas

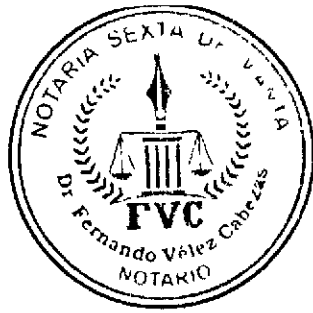
NOTARIO

00043035



1 amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula
2 será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE
3 DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la
4 presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para
5 propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código
6 Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe
7 ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
8 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
9 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al
10 deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o
11 créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin
12 requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías
13 constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO**
14 **ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de
15 los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE
16 DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta
17 hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido
18 capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado,
19 ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes
20 casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier
21 dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el
22 inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis,
23 donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la
24 PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si
25 LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal
26 que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA
28 PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de





1 acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en
2 mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en
3 garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE
4 DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato,
5 en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL
6 BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
7 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
8 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
9 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
10 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
11 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
12 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
13 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
14 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
15 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
16 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
17 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l)
18 Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobará que el importe del crédito fue
19 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL
20 BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA
21 PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se
22 contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas
23 correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones
24 impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación
25 de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En
26 caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la
27 operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al
28 autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a

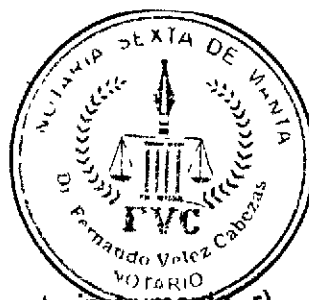


NOTARIA SEXTA DE MANTA

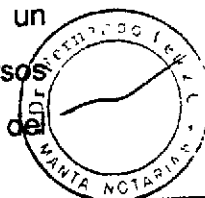
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00043036



1 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r)
2 Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del
3 presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE
4 DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar
5 y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de
6 esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la
7 sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables
8 con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE
9 DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya
10 otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se
11 encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la
12 demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de
13 los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para
14 los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-**
15 La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando
16 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta
17 tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
18 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago
19 de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas
20 veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la
21 inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá
22 exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución
23 de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
24 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
25 manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el
26 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un
27 seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos
28 previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del





1 afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta
2 podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá
3 estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio,
4 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como
5 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo
6 modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las
7 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso
8 de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser
9 previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser
10 endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO
11 se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las
12 mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como
13 institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor
14 del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el
15 tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después
16 del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza
17 para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además
18 para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que
19 estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese
20 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
21 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro
22 lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta
23 las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en
24 su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija,
25 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles
26 que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la
27 PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al
28 BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su

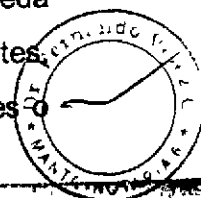


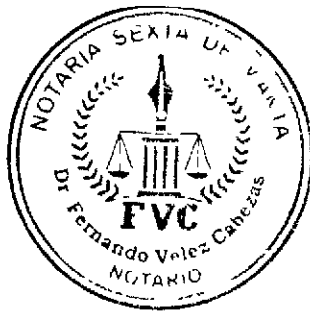
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00043037



1 elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte
2 del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
3 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
4 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
5 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
6 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
7 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
8 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
9 **SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
10 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
11 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
12 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
13 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
14 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
15 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
16 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
17 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
18 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
19 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
20 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
21 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
22 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
23 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
24 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
25 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
26 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
27 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
28 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o





1 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
2 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
3 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
4 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
5 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
6 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
7 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
8 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
9 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
10 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
11 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
12 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
13 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
14 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
15 crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
16 DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
17 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
18 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
19 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
20 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
21 **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
22 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
23 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
24 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
25 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
26 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
27 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios
28 y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

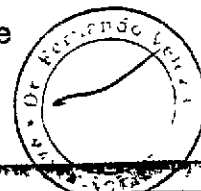
Dr. Fernando Velez Cabezas

NOTARIO

00043038



1 La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO**
2 **SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el
3 presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
4 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
5 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
6 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
7 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a
8 elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los
9 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a
10 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
11 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
12 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de
13 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o
14 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las
15 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano
16 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las
17 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
18 legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
19 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
20 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted
21 Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias
22 para la validez de este instrumento. Firmada por el DOCTOR CESAR PALMA
23 ALCIVAR, Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil
24 novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.-"
25 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Para el otorgamiento de la presente escritura
26 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
27 los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e





1 idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
2 Notaria de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9 
ING. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

10 APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

11 DE SEGURIDAD SOCIAL

12 C.C. NRO. 1306718477

13

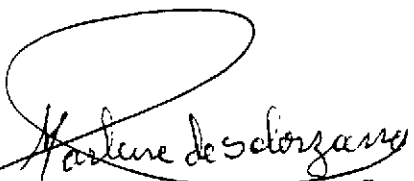
14

15

16

17

18

19 
RUTH MARLENE CEDEÑO ZAMBRANO

20 CÉD.- 1300970736

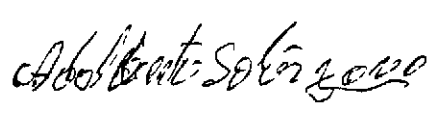
21

22

23

24

25

26 
ADALBERTO SOLORZANO CHAVEZ

27 CÉD.- 1300315783

28

00043039

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
130097073-6

CELESTIA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CELESTIA ZAMBRANO
RUTIN ZAMBRANO
LUGAR DE NACIMIENTO
BARRIA
BARRIA ANA
BARRIA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 04-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL CASADO
ADALBERTO
ZAMBRANO

INSTRUCIÓN PROFESIÓN / ESPECIALIZACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
CELESTIA MARCOS
APellidos y Nombres de la Madre
ZAMBRANO ANA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-05-31

10M 16 06 574 37

CELESTIA MARCOS

CELESTIA MARCOS

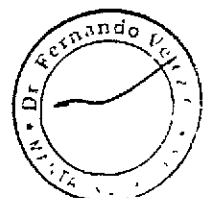
Adalberto Zambano

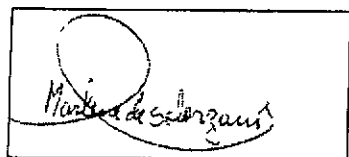


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 15 MAY 2013

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300970736

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ZAMBRANO RUTH MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO ADALBERTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 13 DE MAYO DE 2019

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-223-75636



192-223-75636

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00043040

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

C057

0000 F

0000 - 387

1300070738

CEDERO ZAMBRANO RUTH MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ

CANTON SANTA ANA

PARROQUIA SANTA ANA

PARROQUIA SANTA ANA

ZONA

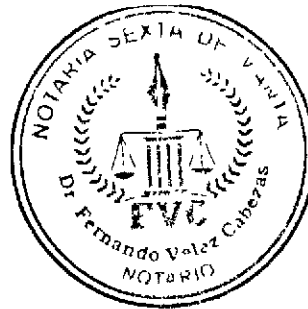
ELECCIONES

2019

CUADRADANA/O

ESTE DOCUMENTO
FUE ELABORADO
POR EL SISTEMA
NACIONAL DE
ELABORACION DE
EL DOCUMENTO
ELECTORAL

[Firma manuscrita]



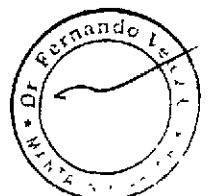
DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas: en
..... 27 fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus originales

Manta.

13 MAY 2019

[Firma manuscrita]

Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00043041

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130031578-3

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO CHAVEZ
ADALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 04-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH
CEDERO

INSTRUCCION
INICIAL

PROFESION / OCUPACION
AGRICULTOR

Y030372442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO LUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA

2016-08-22
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-22



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0030 M
MANTA

0030 - 100
CIRCUITO

1300315783
C.I.

SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON SANTA ANA

CIRCUNSCRIPCION

PARRQUIA SANTA ANA

ZONA

ELECCIONES
SECCION 001

2019

SECRETARIA

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

Kevin Guzman

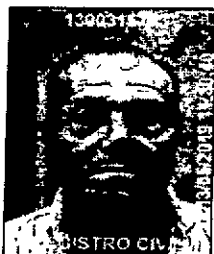
Solorzano Chavez

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... fojas utiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 15 MAR 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300315783

Nombres del ciudadano: SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO RUTH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

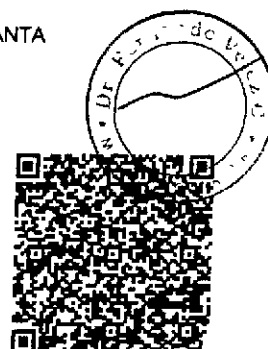
N° de certificado: 197-223-75460



197-223-75460

Lodo. Vicente Tarano G.

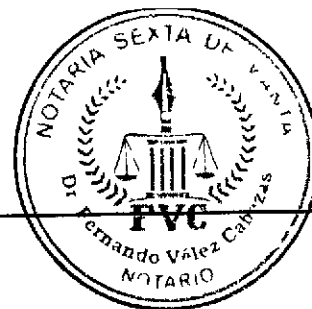
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00043042

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300315783
Nombre: SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 40%

1 - La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

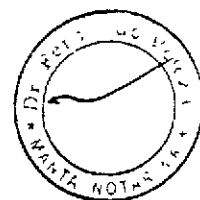
Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-223-75550



195-223-75550



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00043043

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 130634781-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOLORZANO CEDEÑO
 RAMÓN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO
 1989-08-30

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 HOMBRE

ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDEÑO ZAMBRANO RUTH MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXTEDICIÓN
 SANTA ANA
 2018-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-08-22

Dr. Fernando Vélaz Cabezas



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0030 M
 0030 - 106
 1306347814

SOLORZANO CEDEÑO RAMON ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTÓN: SANTA ANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SANTA ANA
 ZONA:

ELECCIONES
 2019
 MANABÍ
 SANTA ANA

Fernando Vélaz Cabezas

Ramon Solorzano C.

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
 fojas útiles, anverso,
 reversos son iguales a sus originales

Manta, 13 MAY 2019

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306347814

Nombres del ciudadano: SOLORZANO CEDEÑO RAMON ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASESOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ZAMBRANO RUTH MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 13 DE MAYO DE 2019

Emissor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-223-89022



199-223-89022

Lodo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

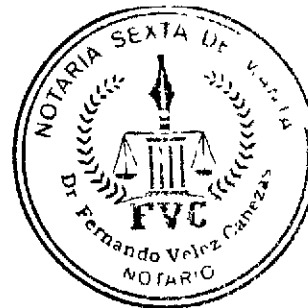


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y
 CATASTRO
 CANTÓN MANTUA 130671847-7
 CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
 MANABI/ SANTA ANA/ STA ANA DE VUELTA LARGA
 05 ENERO 1976
 0054 00390 M
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 976



[Handwritten signature]

00043044
 ECUADORIAN
 CASO
 SUPERIOR
 QUIROZ ZAMBRANO CESSETH TATTA
 INGENIERO COMERCIAL
 TITO N CHAVEZ MONTAS
 GARCIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA
 PORTOVIEJO 30/04/2011
 30/04/2011
 3892544



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019



0019 M
 JUNTA No.

0019 - 009
 CERTIFICADO No

1306718477
 CEDULA No

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ANDRES DE VERA

ZONA: 1

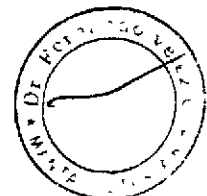
DOY FE: Que las preterdentes
 copias fotostáticas en
 fojas útiles, aversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta.

13 MAY 2019

[Handwritten signature]

Dr. Fernando Velaz Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 197-223-89202



197-223-89202

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00043045

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1788156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES

23/04/2010

FEC INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOFIO TRIBUTARIO

Prot. PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

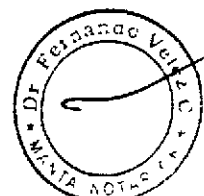
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sn.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com

No ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37 28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00043046

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 007
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IEES

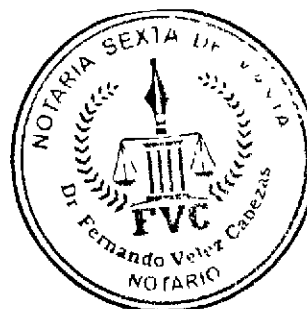
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 008
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

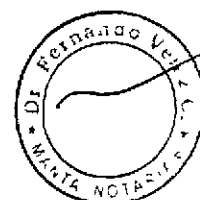
Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odifama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

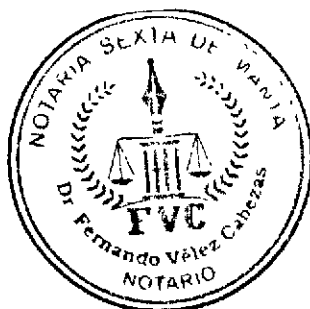
No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00043047

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

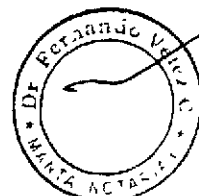
No ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00043048



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

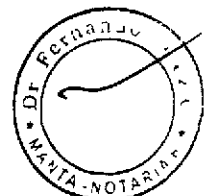
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
ORGANOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
FIANZIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00043049



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

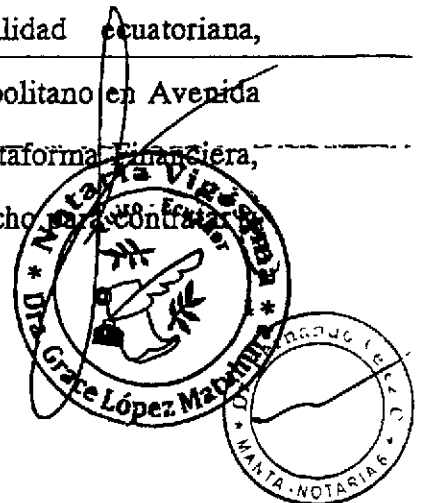
SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve,

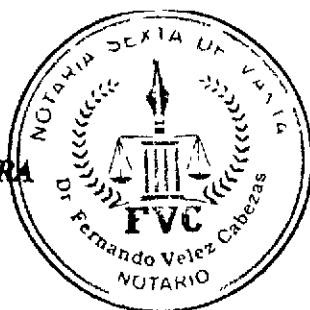
ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA**

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** en calidad de mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI**, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

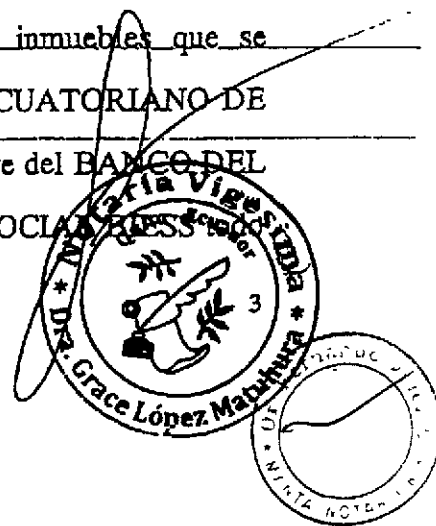


contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

00043050



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante **EL MANDATARIO** para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

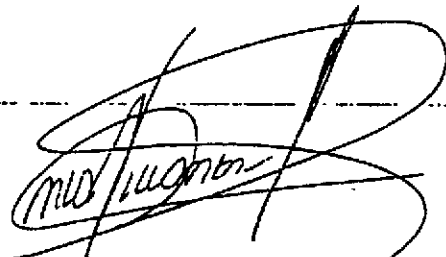
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

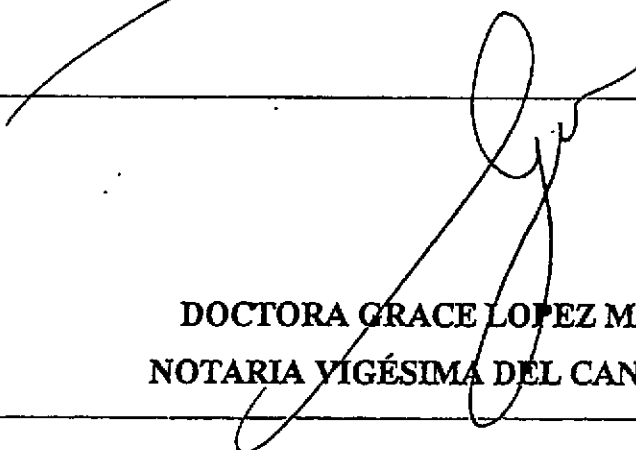
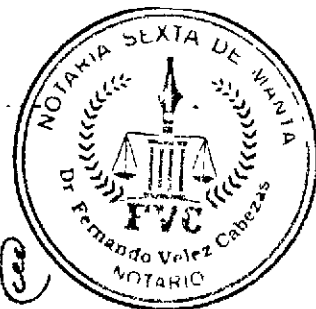
QUITO - ECUADOR

00043051

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2011

036 - 213

1706659012
c1224

LASTA 200

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
ACTIVOS Y HOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CURBAYA
PARROQUIA

CIRCUMSCRIPTION
ZONA



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En obediencia a la Ley Notarial ROY FE
que la copia que acompaño es igual
al documento original que me fue presentado
en
loja (a) (1) (1)

Quito a. 29 ENE 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



00043052

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

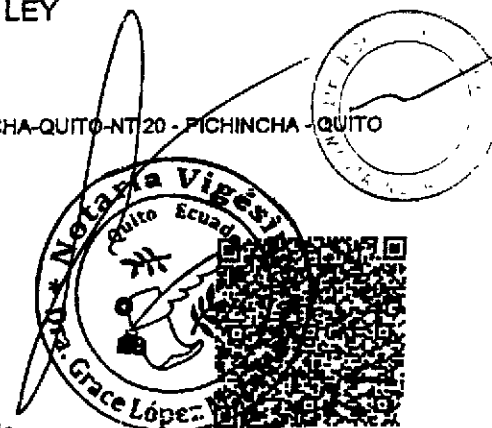
N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

Nº. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVO: autorizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustentivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.008.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mrs. Johanna Maya Romero
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

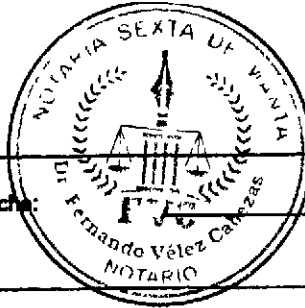
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 038 | 29 de enero de 2019

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Nombre: Srta. María Fernanda Morano Vilacis
Analista



00043053

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

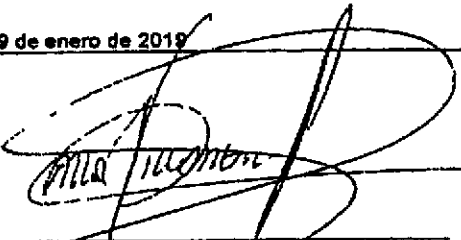
NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706559018

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019


f. Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor.


DIRECCIÓN
DE TALENTO
HUMANO
Msc. Johanna V. Guerrero
Directora de Talento Humano

Fecha de creación de formato: /

Revisión:
al documento original que me fue presentado en:
foja (s) 1/11 (10)

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



00043054



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007

Página No. 2



Dra. Grace López Matuhura

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

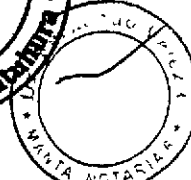
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En diligencia a la Ley Notarial doy fe
que la copia que me ha sido
presentada es fiel al documento
original que me fue presentado
en la(s) fecha(s) del (los)

Quito a: 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

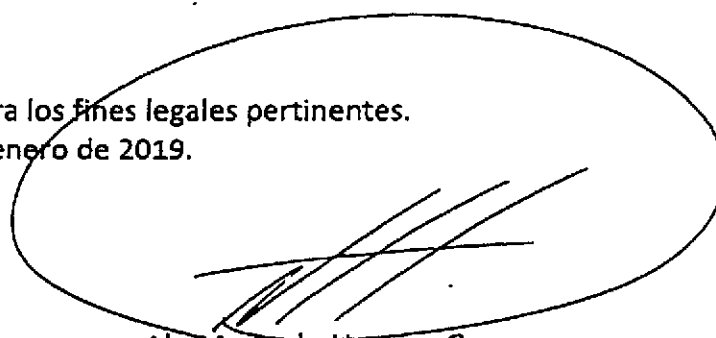


CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

- "1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.*
- 2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."*

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.



Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

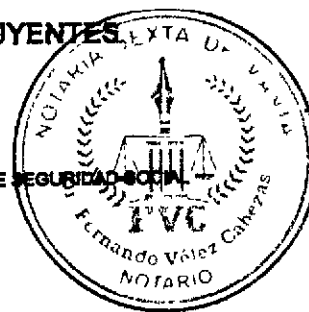
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en 1 hoja (s) útil (es)
Quito a. 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRÉNE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ICILIO TRIBUTARIO

ncia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 02387500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

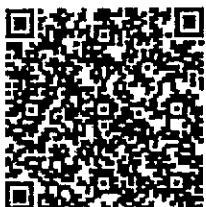
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

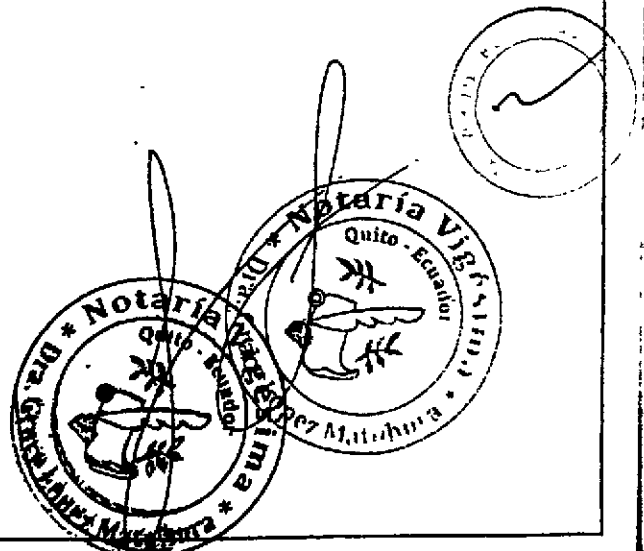
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
SOCIOCIÓN	1 ZONA B PICHINCHA	CERRADOS	1



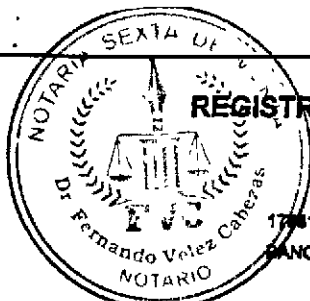
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1700156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI
...le hace bien al país

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: JRAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: petricio.badoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00043056

SRI
...la hace bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Telefono Demófono: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247508 Telefono Trabajo: 072247535

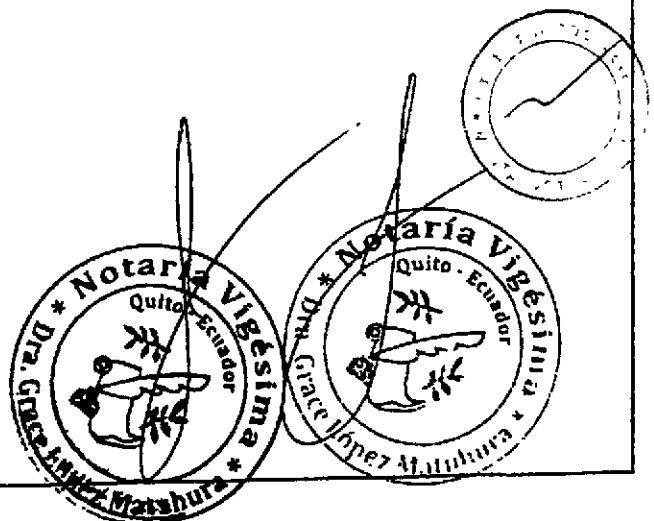
ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS

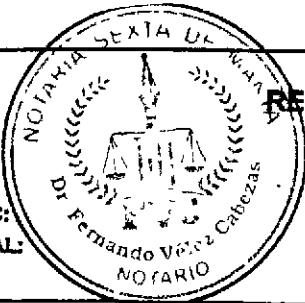
No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-48 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Teléfono Trabajo: 032960185

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00043057

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 062657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Interseccion: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022658115 Telefono Trabajo:
0226581251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular:
0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0986033619 Telefono Trabajo: 022855814 Telefono Trabajo: 022856428 Email:
jgarces@biess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en 3 (tres) folios (es)

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



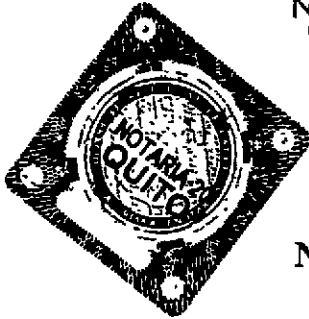
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

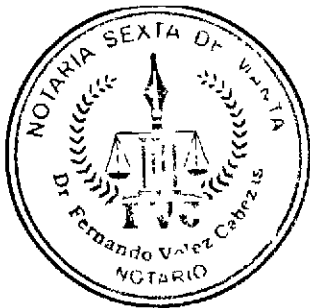
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

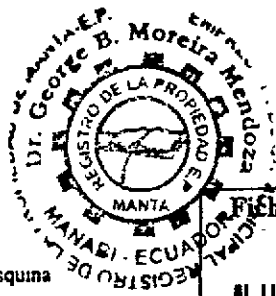
Manta,

13 MAY 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00043058



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
17883



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19009647, certifico hasta el día de hoy 07/05/2019 14:20:15, la Ficha Registral Número 17883.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 2233310000
Fecha de Apertura lunes 26 de octubre de 2009

Tipo de Predio SOLAR Y CONSTRUCCION
Parroquia LOS ESTEROS

Información Municipal
Dirección del Bien: Lotización Costa Azul

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble constituido de solar y construcción ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote número Diez de la Manzana K-tres, Parroquia Los Esteros Canton Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Con diez metros y lindera con Avenida Principal. POR ATRAS: Con diez metros y lindera con lote número once. COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con calle Once; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO Con dieciséis metros y lindera con lote número nueve con una área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24	08/abr./1948	10	12
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	44	01/jun./1949	23	23
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS	23	14/ene./1981	35	36
PLANOS	PLANOS	1	27/ene./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3214	19/nov./2009	52 652	52 664
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	201	16/ene./2014	3 732	3 742
COMPRA VENTA	TERMINACION DE COMUNIDAD	1272	06/may./2019	35 406	35 415

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 08 de abril de 1948

Número de Inscripción: 24

Tomo 1

Nombre del Canton: MANTA

Número de Repertorio: 171

Folio Inicial 10

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final 12

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de marzo de 1948

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El vendedor, manifiesta que con esta venta, cancela la hipoteca que tenía sobre el mismo, a favor del mismo Sr. Comprador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

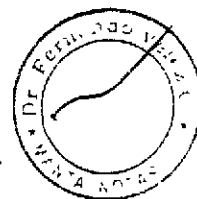
Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

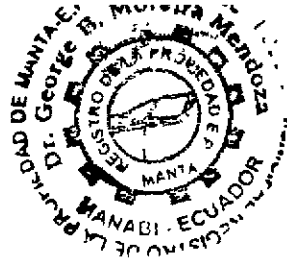
Certificación impresa por :sayda_salto

Fecha Registral:17883

martes, 07 de mayo de 2019 14:20

Fecha 07 MAY 2019





COMPRADOR 80000000000455ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO
VENDEDOR 800000000002134DELGADO ALONZO ANTONIO

NO DEFINIDO
NO DEFINIDO

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949

Número de Inscripción: 44

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 373

Folio Inicial 23

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de célibe

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000043228	JAMÉD JASEN FELIPE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000455	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	24	08/abr/1948	10	12

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 1981

Número de Inscripción: 23

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 49

Folio Inicial 35

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 36

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de diciembre de 1980

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de unos Planos, Archivado en Compraventa, denominada Lotización Costa Azul, las manzanas O-E-J, serán destinadas para las áreas Sociales de dicha Lotización. La propietaria, representada por el Sr Raul Jamed, sobre terrenos ubicados en terrenos del sitio Charco Nuevo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000002145	LOTIZACION COSTA AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

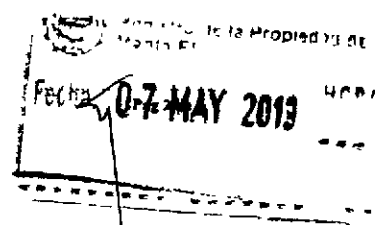
Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun/1949	23	23

Registro de : PLANOS

Certificación impresa por : zayda_salas

Ficha Registral 17883

martes, 07 de mayo de 2019 14:20





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00043059



[4 / 7] **PLANOS**

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1998
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 1997
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1
Número de Repertorio: 283

Tomo 1
Folio Inicial 1
Folio Final 1



a.- Observaciones:

Planos que lo hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, en providencia dictada el 26 de Enero de 1998, y entregan al Municipio el 10% del area social para ser destinada a obras de interés social, lotes de terrenos ubicados en la Mz. X3, No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Mz. W3 lotes 2, 3, 4, 13, 14m y 15 La Sra. Clemencia Calderon Viuda de Jamed representada por el Sr. Raul Jamed Calderon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL CASADO(A)		MANTA	
URBANIZACION	800000000021451	LOTIZACION COSTA AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	23	14/ene/1981	35	36
COMPRA VENTA	44	01/jun/1949	23	23

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 19 de noviembre de 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de octubre de 2009
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 3214
Número de Repertorio: 6564

Tomo 88
Folio Inicial 52 652
Folio Final 52 664

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Costa AZUL manzana K- tres signado con el numero diez de a actual parroquia Los Esteros del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
CAUSANTE	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1306347814	SOLORZANO CEDENO RAMON ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300384524	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	27/ene/1998	1	1

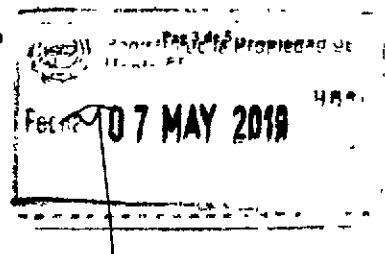
Registro de : COMPRA VENTA

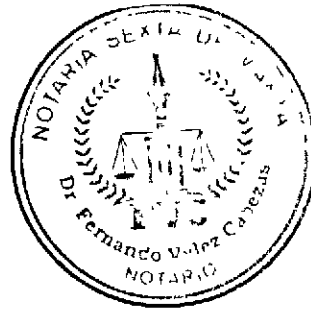
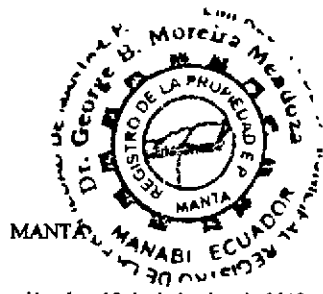
[6 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 16 de enero de 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Inscripción: 201
Número de Repertorio: 400

Tomo 1
Folio Inicial 3 732
Folio Final 3 742





Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES* El Sr. Adalberto Solorzano Chavez, por sus propios derechos de estado civil casado con la Sra Ruth Cedeño, en calidad de "Comprador" Inmueble constituido de solar y construccion ubicado en la Lotizacion Costa Azul , signado con el lote numero 10 de la Manzana K-3, Parroquia Los Esteros Canton Manta. POR EL FRENTE, 10,00m Avenida Principal POR ATRAS, 10,00 lote numero 11 COSTADO DERECHO, 16,00m calle 11 COSTADO IZQUIERDO, 16,00m Lote numero 9 con una area total de 160,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1300315783	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306347814	SOLORZANO CEDEÑO RAMON ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3214	19/nov./2009	52 652	52 664

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 06 de mayo de 2019

Número de Inscripción: 1272

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2592

Folio Inicial 35 406

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final 35 415

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de abril de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD*Inmueble constituido de solar y construccion ubicado en la Lotizacion Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote numero Diez de la Manzana K-tres, Parroquia Los Esteros Canton Manta, con una area total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS
***TERCERA: TERMINACIÓN DE-LA COMUNIDAD**-En virtud de que los señores cónyuges ADALBERTO SOLORZANO CHAVEZ Y RUTH MARLENE CEDEÑO ZAMBRANO, son propietarios de Derechos y Acciones del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce (Art. 2212# 1) del Código civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciento y determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1300970736	CEDEÑO ZAMBRANO RUTH MARLENE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1300315783	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Numero de Inscripciones

COMPRA VENTA

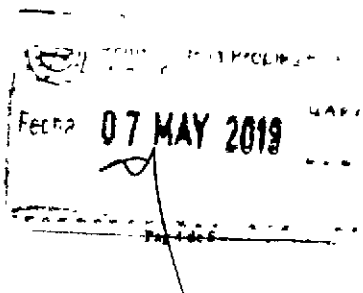
6

PLANOS

1

<< Total Inscripciones >>

7





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00043060



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:20:15 del martes, 07 de mayo de 2019

A petición de: SOLORZANO CEDEÑO RAMON ANTONIO

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

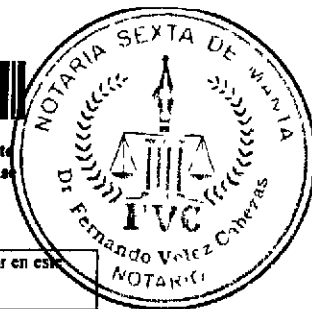
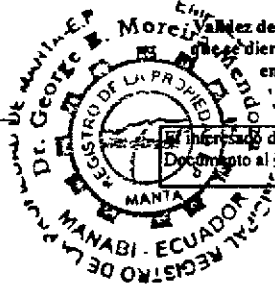


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emite un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

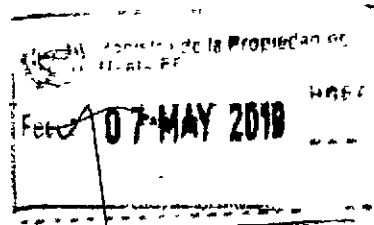
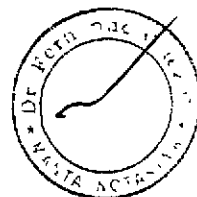
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00043061

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160164

N° ELECTRÓNICO : 66085

Fecha: Miércoles, 03 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-23-33-10-000

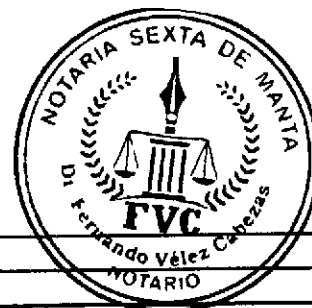
Ubicado en: LOT COSTA AZUL MZ-K3 LOTE 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 160.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300515783	SOLORZANO CHAVEZ-ADALBERTO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,960.07

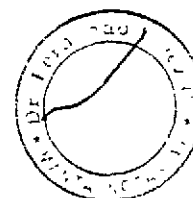
CONSTRUCCIÓN: 14,484.00

AVALÚO TOTAL: 26,444.07

SON: VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11734ZXHP94

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-04-03 16:32:28



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099070

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

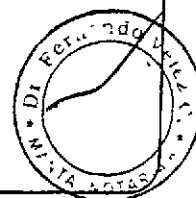
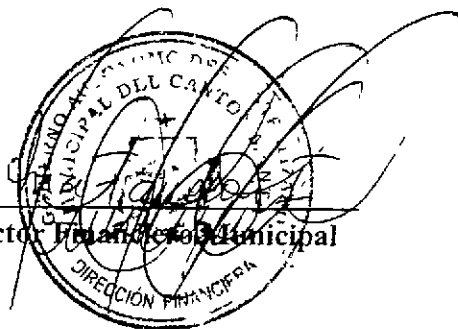
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO
ubicada LOT. COSTA AZUL MZ-K3 LOTE 10
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$26444.07 VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 07/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

03 DE ABRIL DEL 2019
Manta, _____

Director Financiero Municipal



00043062

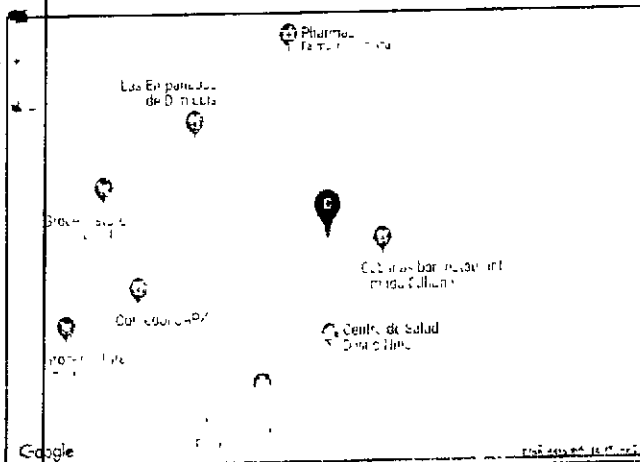
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 02-04-2019

N° CONTROL: 0006419

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
CATASTRAL:
PARROQUIA:SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO
LOT. COSTA AZUL MZ-K3 LOTE 10
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
LOS ESTEROS**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE****FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**CODIGO
OCUPACIÓN DE SUELO
LOTE MIN.
FRENTE MIN
N PISOS:
ALTURA MÁXIMA
COS
CUS
FRENTE:
LATERAL 1:
LATERAL 2:
POSTERIOR:
ENTRE BLOQUES:ESPECIE VALORADA
USD 1,25
C203N° CONTINUA: 000652
RETIRO FRONTAL200
10
3
10.50
0.70
2.10
3
0
0
2**USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -**

RESIDENCIAL 3.- Con zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrio, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Ayo Jerson Zambrano Chirunga
Director Planificación y OT

"El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante, por lo cual se otorga plena y entera responsabilidad al certificante, el se compromete que se han presentado datos reales y representaciones gráficas veraces en las actuaciones correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos, trámites de hipoteca y préstamos, trabajos de urbanización de urbanizaciones, edificaciones en general, anteproyectos.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mínimo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



Nº 0127706

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, miércoles 03 abril 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

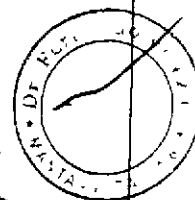
Clave catastral Dirección

Porcentaje

2-23-33-10-000 LOT. COSTA AZUL MZ-K3 LOTE 10 100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





COMPROBANTE DE PAGO

00043063

14/05/2019 16:38:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-23-33-10-000	160,00	26444,07	437034	4394767
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300315783	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	LOT COSTA AZUL AZ-K1 LOTE 11	Impuesto principal		264,45		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		79,33		
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		343,78		
1306347814	SOLORZANO CEDENO RAMON ANTONIO	NA	VALOR PAGADO		343,78		
			SALDO		0,00		

EMISION: 14/05/2019 16:38:47 KATHERINE VIVIANA MENDOZA MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de verificación (CSV)

T2117203806

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 205895



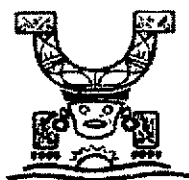
COMPROBANTE DE PAGO

14/05/2019 16:40:24

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-23-33-10-000	160,00	26444,07	437035	4394765
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300315783	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	LOT COSTA AZUL AZ-K1 LOTE 11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		99,70		
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		100,70		
1306347814	SOLORZANO CEDENO RAMON ANTONIO	NA	VALOR PAGADO		100,70		
			SALDO		0,00		

EMISION: 14/05/2019 16:40:24 KATHERINE VIVIANA MENDOZA MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de verificación (CSV)

T2146642290

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Maná - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 21589

1300315783

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

VELEZ ZAMBRANO CHAVEZ ADALBERTO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES. COSTA AZUL MZ- K3 LOTE 10

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD.

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

Nº PAGO:

08/04/2019 09:57:58

CAJA:

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 7 de julio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

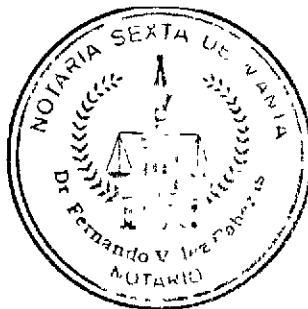
COPIA EMISOR



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00043064



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ramon Solorzano C

RAMON ANTONIO SOLORZANO CEDEÑO

CÉD.- 1306347814

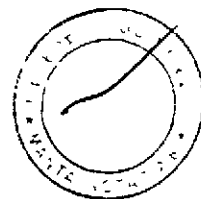
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00043065

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1538

Número de Repertorio:

3129

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Veinte y ocho de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1538 celebrado entre .

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306347814	SOLORZANO CEDENO RAMON ANTONIO	COMPRADOR
1300315783	SOLORZANO CHAVEZ ADALBERTO	VENDEDOR
1300970736	CEDENO ZAMBRANO RUTH MARLENE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CONSTRUCCION	2233310000	17883	COMPRAVENTA

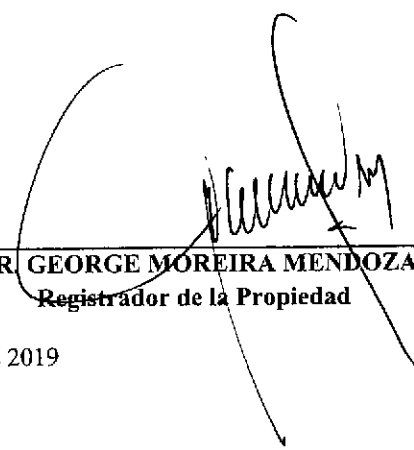
Observaciones:

Libro COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha 28-may./2019

Usuario. lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 28 de mayo de 2019

martes, 28 de mayo de 2019

Page 1 of 1